

LECCIÓN I

LA APLICACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

La aplicación del Derecho del Trabajo

- **Sistema de fuentes: Las relaciones entre normas laborales**
 - Tipos de normas en función de su imperatividad
 - La concurrencia de normas laborales
 - La sucesión de normas laborales
- **Autonomía individual como “fuente” del DT**
 - Función reguladora
- **Interpretación de las normas laborales**
 - Criterios de interpretación de la normas laborales
 - Interpretación por los tribunales: la jurisprudencia

La aplicación del Derecho del Trabajo

- **La eficacia del Derecho del Trabajo**
 - Función aplicativa de la norma laboral: irrenunciabilidad de derechos
 - Prescripción y caducidad
 - Administración Laboral: la Inspección de Trabajo y la LISOS
 - El orden jurisdiccional social

I.-El sistema de fuentes del DT

- **Complejidad del sistema de fuentes**
 - Abundancia
 - Movilidad: rápida sucesión en el tiempo
 - Diversa naturaleza y origen
 - Distinto ámbito de aplicación
- **Ordenación de las fuentes**
 - Principio de jerarquía (norma mínima)
 - Principio de orden normativo (condición más beneficiosa)

Tipos de “fuentes”

• Con carácter de “norma”

- Constitución
- Normas U.E.
- Tratados internacionales
- Ley formal y material
- Reglamento
- Convenios estatutarios
- Pactos de empresa

• Sin carácter de “norma”

- Convenios extraestatutarios
- Contrato de trabajo

A) Tipos de normas en función de su *imperatividad*

Derecho necesario absoluto

- Son indisponibles (art. 26.4 ó 59 ET. También art. 38 ET por lo que se refiere al disfrute necesario de las vacaciones)

Mínimo de derecho necesario

- Disponible parcialmente: la ley fija el suelo y el convenio, o en su caso el contrato, disponen (art. 37 ó 38 ET)

Máximo de derecho necesario

- Disponible parcialmente: la ley fija el techo y el convenio o, en su caso, el contrato, disponen (art. 63.3 ó 88.3 ET)

Norma disponible

- La autonomía de las partes (convenio-contrato) puede intervenir libremente.
- El carácter dispositivo puede ser para la autonomía colectiva (art 14 ET) o para ésta y la individual (art. 25 ET)

Aplicación de las fuentes

• Fuentes con valor de norma

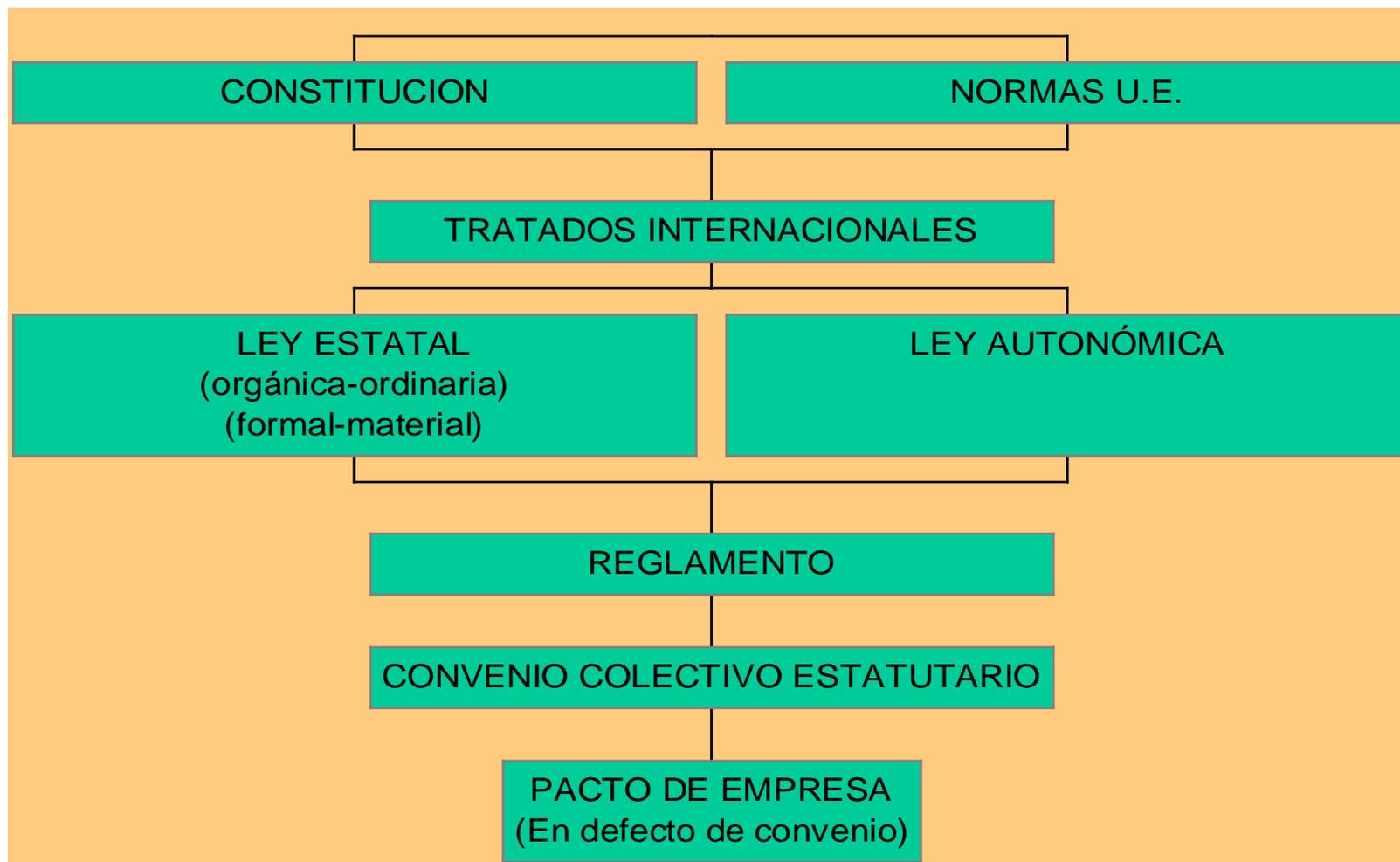
- **Concurrencia: Principio de jerarquía normativa (1)**
 - Existencia de norma mínima
- **Sucesión: Principio de orden normativo**
 - Conservación de condiciones más beneficiosas de origen normativo

• Fuentes sin valor de norma

- Respeto a las fuentes normativas (3.1.c ET)

B) Concurrencia entre normas (distinto rango)

Principio de jerarquía



Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Fernando Fita Ortega

Curso 2009-2010

Matices al principio de jerarquía normativa:

Norma mínima y norma más favorable

- **Consecuencias del carácter mínimo de ciertas normas**
 - Posibilidad de que se vean afectadas de forma favorable por normas jerárquicamente inferiores
 - En este caso se aplica la norma más favorable pese a su inferior rango
- **Fundamento jurídico:** art. 3.3 ET
- **Matiz:** Sólo juega respecto de las normas que tengan carácter de norma mínima:
 - Normas internacionales
 - Normas comunitarias
 - Relación ley - convenio colectivo estatutario
 - Nunca entre ley y reglamento (art. 3.2 ET)



C) *Sucesión de normas en el tiempo*

Principio de orden normativo

- **Principio de orden normativo: consecuencias**
 - Ley posterior (igual o superior rango) deroga a la anterior
 - Inexistencia de un principio de irreversibilidad *in peius*

- **Principio de orden normativo: matices**
 - Disposiciones transitorias
 - Cláusulas de garantía *ad personam*

II. Autonomía individual como “fuente” del Derecho del Trabajo

- Autonomía colectiva

- Acuerdos extraestatutarios

- Autonomía individual

- **Función constitutiva**

- Remisión tema siguiente

- **Función reguladora**

- Principio de condición más beneficiosa (art. 3.1.c ET)

- **Función aplicativa**

- Irrenunciabilidad de los derechos laborales (art. 3.5 ET)

Función reguladora

Condiciones más beneficiosas de origen contractual

• Requisitos de validez

- Acuerdos individuales o colectivos
- Acuerdos expresos o tácitos:
Voluntad inequívoca de concesión permanente

Expresos Problema de remisiones

Tácitos: cuestión de valoración

- Reiteración en la concesión
 - Pactos sucesivos
 - Condiciones vinculadas al puesto
 - Otorgadas por quien no es empresario
 - Error excusable
- Conductas empresariales activas

• Límites

- Respeto a las normas de derecho necesario (absoluto o máximos)
- Respeto a la prohibición de discriminación
- Respeto a la autonomía colectiva (contratación individual en masa)

• Supresión de las condiciones

- Novación contractual
- Artículo 41 ET
- *Rebus sic stantibus*
- Absorción y compensación

III. La interpretación de las disposiciones laborales

- **Criterios de interpretación de las normas laborales**

- El art. 3 del Código Civil
- El principio *in dubio pro operario*

- **Criterio de interpretación de los contratos**

- Art. 1281 CC
 - Palabras claras: sentido literal
 - Palabras contrarias a la intención evidente: prevalece ésta

- **La jurisprudencia**

- Significado de *jurisprudencia*

- Art. 1.6 CC:
 - TS, reiterada y contenida en el fallo
- Expectativa sobre interpretación de la norma

IV. La eficacia del derecho del trabajo

• Función aplicativa: Irrenunciabilidad de derechos

- La autonomía de la voluntad en la aplicación del derecho
 - Carácter tuitivo del derecho del trabajo
- Irrenunciabilidad (art. 3.5 ET)
 - Alcance: transacción y renuncia
 - Ámbito temporal de la prohibición
 - Ámbito material de la prohibición
 - No afecta a los derechos establecidos en el propio contrato
 - Afecta a los derechos indisponibles

• Prescripción y caducidad

- Fundamento
- Diferencias entre sí
 - Ope legis-ope exceptionis
 - Cómputo o no de los días inhábiles
- **La prescripción**
 - La prescripción en el ámbito laboral
 - Interrupción de la prescripción (1973 CC)
- **La caducidad**
 - La caducidad en el ámbito laboral
 - Suspensión de la caducidad (59.3 ET y 63 y ss LPL)

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Fernando Fita Ortega

Curso 2009-2010



Tutela administrativa: Inspección de trabajo y LISOS

- La Administración Laboral
 - Ministerio de Trabajo e inmigración
 - [Organigrama](#)
 - La Administración laboral autonómica
 - [Organigrama](#)
- La Inspección de Trabajo
 - Normativa, organización y actuación inspectora [\(1\)](#)
 - La L.I.S.O.S. RD Legislativo 5/2000, 4 agosto [\(2\)](#)

La Inspección de Trabajo

- Organización
 - Finalidad. Inspección y OIT
 - Ley 42/1997 (LIT): Cuerpos
- Funciones (art. 3 LIT)
 - Vigilancia
 - Asesoramiento y asistencia
 - Información preceptiva y facultativa
 - Composición de conflictos
- Actuación
 - De oficio o por denuncia (art 13 LIT)
- Facultades: art 7 RD 138/2000
- Medidas (art. 7 LIT)
 - Preventivas: 7 LIT y art. 49 LISOS
 - Inicio procedimiento sancionador: 7.4 LIT
- Procedimiento sancionador
 - Inicio: Actas de la Inspección
 - Actas de infracción (DA 4ª LIT)
 - Actas de liquidación (DA 4ª LIT)
 - Actas de obstrucción (50 LISOS)
 - Presunción de certeza (DA 4ª LIT)
 - Imposición: Autoridad laboral
 - Art. 48 LISOS

L.I.S.O.S

•Concepto (art. 1 LISOS)

- Pº. de legalidad y tipicidad (art.1.1)
- Graduación de infracciones (art. 1.2)

•Sujetos responsables

- Pluralidad (art.2)

•Tipos de infracciones

- Laborales
 - Relaciones Laborales
 - Prevención de Riesgos
 - Empleo
 - ETT y Empresas Usuarias
- De Seguridad Social
- Movimientos migratorios
- Cooperativas

•Sanciones

- Pº de proporcionalidad (art 39)
 - Negligencia e intencionalidad
 - Fraude o connivencia
 - Incumplimiento advertencias previas
 - Cifra de negocios
 - Número trabajadores o de afectados
 - Perjuicio y cantidad defraudada
 - Otras circunstancias
- Sanciones (art. 40)

•Prescripción (art. 4)

El orden jurisdiccional social

- El orden jurisdiccional social:
 - Juzgado de lo Social
 - Tribunal Superior de Justicia
 - Audiencia Nacional
 - Tribunal Supremo